



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: BASES y CRITERIOS CONVOCATORIA

POSICIÓN:	Técnico para el Laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D
REFERENCIA:	TECN CARTOGR 07/2021
ÁREA:	TÉCNICA
PROCEDIMIENTO:	Convocatoria pública por concurso público.

1. Normas Generales

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de *Técnico del Laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D*, puesto de estructura y por tanto de carácter indefinido, en virtud de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE Nº 341 de 31 de diciembre de 2020), y de conformidad con la autorización conjunta emitida por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, nº 210045*000347/2021, de fecha 19 de mayo de 2021.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican a continuación, en el apartado y anexo correspondiente.

2. Objeto del contrato y funciones a desarrollar

Encuadrado en el Área Técnica, dependiendo orgánica y funcionalmente del Técnico Gestor de Laboratorios, el técnico de laboratorio se incorporará y desarrollará su trabajo como miembro del equipo de la línea de investigación de Geomorfología y Procesos de Formación, tendrá entre sus funciones y responsabilidades, teniendo en cuenta las características del CENIEH como ICTS de sus laboratorios y de su política de Calidad y Seguridad en el Trabajo, las siguientes:

- Promover la eficacia y mejora continua del laboratorio y del propio CENIEH de acuerdo a su Política de Calidad y Prevención, a través del Sistema de Gestión de Calidad y Prevención, asumiendo las funciones y responsabilidades de PRL (Prevención de Riesgos Laborales) correspondientes a su puesto.
- Participar en proyectos I+D, contratos, programas de formación, de divulgación científico-técnica y asesoramiento en materia de su ámbito, compatibilizándolo con las demás funciones del puesto.



CONSORCIO
CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana

- Prestar apoyo y facilitar la supervisión del Técnico Gestor de Laboratorios y del investigador de la línea de Geomorfología y Procesos de Formación y de la Dirección, cada uno en el ámbito de sus funciones.
- Asistencia a usuarios, apoyando y realizando asesoramiento técnico, logístico y de seguridad a los usuarios de la infraestructura, internos y externos. Esta asistencia será en cualquiera de las modalidades de acceso.
- Se encargará de la entrada de muestras y trazabilidad de procesos, asegurando que se documentan e interpretan los requisitos del usuario y se mantiene comunicación fluida para el aseguramiento de los mismos.
- En cuanto al proceso principal del laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D participará en las siguientes etapas y procedimientos de laboratorio asociados o transversales:
 - o Realización de trabajos de campo cuando sea requerido.
 - o **Toma de datos sobre el terreno utilizando sistemas topográficos de alta precisión (GPS/GNSS, estación total, Sistemas de Fotogrametría Aérea y Terrestre, Escáner Láser 3D)**, y realizar trabajo de laboratorio mediante estaciones de trabajo y programas informáticos para la captura, edición y análisis de los datos espaciales (programa de captura de datos, software de visualización y análisis 3D, CAD, SIG, programas de teledetección) que sirvan de base para realizar cartografías temáticas, encaminadas a divulgar el Patrimonio y analizar la evolución y formación de los registros geológicos y arqueológicos.
 - o Post-procesado digital de datos, difusión y análisis espacial 2D y 3D. Redactar y aprobar/firmar los informes sobre los resultados analíticos, y en su caso, en colaboración con el Investigador responsable de la investigación.
 - o Apoyar y realizar asesoramiento técnico, logístico y de seguridad a usuarios de la infraestructura, internos y externos. Asesorar sobre el uso y aplicaciones de las técnicas analíticas utilizables y apropiadas, dando soporte en los servicios, de científicos u otros demandantes.
- En cuanto a la operativa del laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D se realizará en colaboración con el responsable de la línea de investigación Geomorfología y Procesos de Formación y gestión técnica de laboratorios:

CIF: S0900008D



- Gestión de material fungible e inventariable del laboratorio, de residuos y de entrada y almacenamiento de muestras y/o archivos del laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D.
- Redactará los procedimientos y las instrucciones técnicas y formatos de los diferentes procesos del laboratorio, validando e implementando cada uno de ellos.
- Participará y apoyará el desarrollo y actualizaciones necesarias para el mantenimiento de equipos y procesos de laboratorio.
- Garantizará el correcto funcionamiento de los equipos del laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D y los de uso compartido, estableciendo las necesidades de mantenimiento, actualización, calibración y/o verificación de los mismos y realizando las tareas requeridas y llevando registro de las mismas.
- Formar a personal técnico o técnico de apoyo, a los usuarios internos y externos y al personal en general que realice tareas en el laboratorio de Cartografía Digital y Análisis 3D en el ámbito de sus funciones, llevando registro de las mismas.
- Participará en las demás tareas de su ámbito, o en su caso, de su grupo profesional, que sean necesarias para la consecución de objetivos del puesto, del laboratorio y del Centro.

El contrato será de carácter indefinido con un periodo de prueba de seis meses. La fecha de incorporación se producirá preferentemente en el último trimestre del año 2021. La posición se encuadra dentro del Área Técnica, Grupo profesional II, nivel B.2, categoría profesional de Técnico especializado. La remuneración del puesto dependerá de la valía (experiencia y CV) del candidato seleccionado, de conformidad a las tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos no 8, el 12 de enero de 2012.

3. Requisitos de los candidatos

Requisitos mínimos que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Grado universitario más máster o Licenciatura en Geomática, Topografía, Geología, Geografía, Arqueología o similar.

Una vez admitidos al proceso, se valorará especialmente los siguientes aspectos concretados en el Anexo I:

- La formación en técnicas y/o procesos de aplicación al puesto, así como la formación en Gestión de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales.

- Experiencia de trabajo en laboratorios con normas de calidad implantada. Se valorará especialmente la experiencia en ISO 9001 y la ISO 17025, pudiendo valorarse también el trabajo en el entorno de otras normas de calidad y/o prevención.
- Nivel medio (B1-B2) de inglés científico-técnico. En el caso de que el español no sea su lengua materna, se comprometerá a hablar y comprender esta lengua en un periodo de tiempo no mayor a 1 año tras su incorporación.
- Experiencia con escáneres láser 3D, tanto de campo como de laboratorio. Toma de datos en campo y procesado de datos.
- Experiencia en el trabajo con estaciones totales y sistemas GNSS
- Experiencia y habilitaciones para el vuelo de drones (RPAS)
- Experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica y programas CAD
- Experiencia en procesos de fotogrametría, tanto terrestre como aérea
- Experiencia en procesos de Teledetección (p.e. imágenes de radar)
- Capacidad de adaptación a la organización y procedimientos del Centro y de la ICTS. Capacidad de organización y de comunicación.
- Capacidad y habilidad personal para interactuar y colaborar con científicos, técnicos o usuarios de distintas disciplinas y favorecer el trabajo en equipo.

4. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando la referencia del puesto solicitado (REF: TECN CARTOGR 07/2021), bien vía la página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección rrhh@cenieh.es, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando de forma específica la formación y la experiencia objeto de valoración en el proceso.
2. Memoria descriptiva de la experiencia laboral describiendo de forma detallada su experiencia técnica en relación al puesto, de extensión máxima una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).
3. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país,
4. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación podrá ser subsanada en el plazo facilitado a tal efecto.



A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en el mismo.

El plazo de presentación permanecerá abierto hasta **el 2 de septiembre de 2021, a las 14:00h.**

5. Comisión de Selección

La Directora nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la propuesta de adjudicación de la posición mencionada.

La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros de la Comisión de Selección figuran en el Anexo II.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación de aplicación para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la presente convocatoria.

La Comisión de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las aludidas circunstancias.

Los datos personales de los miembros de Comisión de Selección que pudieran ser tratados por el Consorcio CENIEH, se registrarán por la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, tratados e incorporados en la actividad de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato o medidas precontractuales. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.



A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Consorcio CENIEH (Delegado de Protección de Datos), Paseo Sierra de Atapuerca 3, 09002 Burgos o protecciondedatos@cenieh.es

6. Proceso de selección

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no el requisito de la titulación del punto número 3 de la presente convocatoria y con la presentación de la documentación requerida en el punto número 4, formalizándose con este fin una Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación a contar desde el día siguiente a la publicación, sin que en ningún caso pueda utilizarse dicho trámite para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

Pasado el mismo se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a la siguiente fase las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

El Departamento de Recursos Humanos del CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

7. Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Las candidaturas admitidas comenzarán el proceso de selección conforme a las fases y criterios de valoración establecidos en el Anexo I.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones.

Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Se considerará que el puesto objeto de la convocatoria será obtenido por aquel candidato que obtenga la máxima puntuación de puntos conforme a los criterios de evaluación y el procedimiento establecido en el Anexo I correspondiente.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida porque a juicio de la Comisión no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, el puesto quedará vacante.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.



La Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como un máximo de dos suplentes, para su posterior aprobación por la Directora.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, toda la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

8. Resolución del proceso de selección

Una vez aprobada la resolución final de contratación por la Directora, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas (1).

Se formalizará con el candidato seleccionado un contrato laboral de carácter indefinido y tendrá que superar el periodo de prueba de seis meses durante el cual el Técnico Gestor de Laboratorios evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho periodo la oportuna certificación.

Para que el contrato se dé por válido y eficaz, el aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o el resultado de la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable o durante el desempeño de la misma presente cause baja en un periodo máximo de dos años desde la Resolución de la Comisión, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta en el Acta de Resolución.

Asimismo podrá utilizarse la lista de suplentes del Acta de resolución para la contratación de aspirantes para la cobertura de puestos temporales de técnicos en los que el perfil y requisitos exigidos sean idénticos a los exigidos en la presente convocatoria, siempre que existan razones de urgencia. La lista de suplentes tendrá una vigencia de 24 meses, contados a partir de la publicación del acta de resolución.



Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en la página Web del CENIEH. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 16 de julio de 2021



Fdo.: D^a. María Martín Torres

Presidenta de la Comisión de Selección

Directora del CENIEH

CIF: S0900008D